



Universidad
Europea

Curso Académico
2024/2025

Normativa de admisión a Doctorado

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

Ve más allá

ELIGE TU TITULACIÓN

- 
- 1.** Asesoramiento personalizado.
Contacta con nuestros asesores.
 - 2.** Presenta la solicitud y documentación.
 - 3.** Evaluación del perfil y entrevista.
 - 4.** Confirmación de la admisión.
 - 5.** Formalización de reserva y matrícula y entrega de documentación de acceso a Doctorado.

iBienvenido!





Bienvenid@ a la Universidad Europea de Madrid

La Escuela de Doctorado e Investigación de la Universidad Europea de Madrid fomenta el desarrollo de I+D+i en la Universidad y su conexión con el mundo de la empresa, ligando la labor investigadora de sus programas de doctorado a la realidad laboral.

Nuestro modelo académico quiere aportar valor a la sociedad a través de la investigación aplicada, centrándose en las áreas actualmente de mayor relevancia y desarrollándolas en colaboración con el mundo profesional.

El rigor, la internacionalidad, la mejora continua y la visibilidad de los resultados son elementos clave de nuestra filosofía, en la que las aportaciones de los estudiantes de doctorado resultan fundamentales.

Las grandes cuatro áreas de investigación de la Universidad son:

- > Ciencias Biomédicas y de la Salud.
- > Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Fisioterapia.
- > Arquitectura, Ingeniería y Diseño.
- > Ciencias Sociales y de la Comunicación.

Tratamos de alcanzar la excelencia, a través de la priorización de las líneas de investigación sobre las que aunar nuestros esfuerzos; buscando sinergias entre los equipos de investigadores y centrandolo en ellas todos nuestros recursos.

Por otro lado, desarrollamos una investigación aplicada y útil para la sociedad, relevante y visible, de carácter multidisciplinar e internacional, y realizada con altos estándares de rigor y calidad científica. Por último, vinculamos dicha investigación a la docencia, de manera que acercamos a nuestros estudiantes los procesos de la investigación científica en su campo, para que conozcan de primera mano los últimos avances y resultados.

Cada área de Investigación tiene asociado uno o más programas de doctorado oficiales. De este modo se garantiza a todos los estudiantes de doctorado la incorporación a un equipo de investigación en activo, que desarrolla líneas de investigación que generan resultados visibles y aplicables a la sociedad. Esto les permite trabajar directamente con los investigadores del grupo, e incorporarse, como un miembro de pleno derecho, a la publicación de artículos o presentaciones en congresos.



CAMPUS VILLAVICIOSA DE ODÓN

Todos los recursos necesarios para tu formación en un ambiente internacional. Enfocado a la excelencia académica, el Campus de Villaviciosa de Odón, ofrece una variada oferta de titulaciones centradas en el desarrollo profesional y competencial del estudiante. Es el mayor campus de la Universidad Europea y destaca por sus innovadoras instalaciones, en las que nuestros alumnos practican y se acercan al mundo profesional desde el primer día.

La vida académica, profesional y personal se complementan equilibradamente en el Campus de Villaviciosa de Odón. Cuenta con una residencia de estudiantes con capacidad para más de 500 alumnos nacionales e internacionales, unas instalaciones deportivas de 14.000 metros cuadrados y la Biblioteca Dulce Chacón, donde el estudiante aprende y completa su formación en un ambiente cómodo y enriquecedor.

El acceso a la universidad en el Campus de Villaviciosa de Odón es sencillo. Contamos con un servicio de autobuses propio desde Moncloa al campus. Además, existen líneas regulares de autobuses que conectan directamente con el centro de Madrid (Príncipe Pío). En caso de disponer de coche, contamos con una amplia zona de aparcamiento privado con seguridad constante.



CAMPUS DE ALCOBENDAS

Un campus de última generación con 13.000 metros cuadrados de superficie y capacidad para albergar a 3.000 personas, dotado con las últimas tecnologías aplicadas a la transmisión de ideas y conocimiento ubicado en un lugar privilegiado: en el centro neurálgico del Parque Empresarial de la Zona Norte de Madrid, una de las zonas empresariales con mayor proyección estratégica del país, donde se generarán sin duda una gran parte de las necesidades de empleo en el futuro próximo.

Un Campus experiencial, destinado a convertirse en un referente en el ámbito de la educación superior.

El espacio Hub Emprende se encuentra en el Campus de Alcobendas. Es un espacio de trabajo compartido en el que podrás enriquecer tus iniciativas con el apoyo de recursos tecnológicos y de formación especializada, para poder abordar con éxito la misión de hacerlas realidad de un modo sólido y sostenible.

Excelente comunicación con el centro de Madrid y con el Aeropuerto de Barajas (a 13 minutos), contando con amplias áreas de aparcamiento.

La universidad cuenta con un servicio de autobús que conecta Plaza de Castilla con el campus. Además, también existen servicios públicos de transporte para llegar al campus (Madrid – Plaza Castilla, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes).

Índice

- 1. Introducción / 8**
- 2. Áreas de investigación / 10**
- 3. Proceso de admisión / 12**
- 4. Reconocimientos / 16**
- 5. Modificación de matrícula / 18**
- 6. Formas de pago / 19**
- 7. Ayudas UEM al estudio / 20**
- 8. Normativa Académica de los programas de doctorado / 21**
- 9. Otras informaciones de interés / 24**

1.

Introducción

Los programas de Doctorado constituyen el acceso al llamado Tercer Ciclo de los estudios universitarios oficiales y están integrados tanto en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), como en el Espacio Europeo de Investigación (EEI).

A través de los programas de Doctorado, los doctorandos adquieren los conocimientos y las competencias necesarias para convertirse en investigadores capaces de realizar proyectos de investigación de calidad. Los programas de doctorado tienen por objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos del doctorando, y establecen los procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de sus proyectos de investigación. En este contexto, la Universidad Europea de Madrid, a través de su Escuela de Doctorado e Investigación, oferta los siguientes programas de Doctorado:

- > Programa de Doctorado en Biomedicina y Ciencias de la Salud
- > Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte
- > Programa de Doctorado en Medicina y Cirugía
- > Programa de Doctorado en Ingeniería de Control y Sistemas Inteligentes para la Salud y el Medioambiente
- > Programa de Doctorado en Ingeniería de Instrumentación Industrial Aplicada al transporte Inteligente y Energía Sostenible
- > Programa de Doctorado Interuniversitario en Innovación Socioeducativa
- > Programa de Doctorado Interuniversitario en Intervención Psicológica

Durante el proceso de admisión, se asigna uno o más directores de tesis, que acompañarán a los doctorandos a lo largo de toda la actividad investigadora que realicen durante los años de

doctorado, asesorándoles en el diseño de su investigación, el proceso de recogida y análisis de datos, y en la redacción de la tesis doctoral.

Antes de iniciar el trabajo de investigación propiamente dicho, el doctorando que no haya cursado anteriormente materias equivalentes, debe completar un Módulo Formativo de 12 créditos, en el que se revisan aspectos metodológicos y procedimentales propios de la investigación científica en el ámbito del programa de Doctorado en el que se haya matriculado.

Durante el proceso de admisión se realiza un estudio de reconocimientos/convalidaciones del expediente académico del estudiante. Tras ese estudio, el futuro doctorando conocerá cuántos créditos o ECTS, del total de los 12 que comprende el Módulo Formativo, tiene que cursar.

Estos complementos formativos, se imparten en modalidad online a través del Campus Virtual de la Universidad Europea y se estructuran en cuatro bloques:

- > Metodología Científica y Teoría del Conocimiento (3 ECTS).
- > Procesamiento de la Información (3 ECTS).
- > Recursos Asociados a la Actividad Investigadora (3 ECTS).
- > Prácticum (3 ECTS).

Una vez superado el Módulo Formativo, el doctorando comienza su trabajo de investigación, cuya culminación es la defensa de la tesis doctoral ante un Tribunal establecido a tal efecto.

La presente normativa regula las condiciones de acceso, admisión y matriculación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Doctorado de la Universidad Europea de Madrid.

NOTA: ECTS (European Credit Transfer System). 1 ECTS equivale a 25 horas de trabajo del estudiante.

Títulos Oficiales y Espacio Europeo de Educación Superior

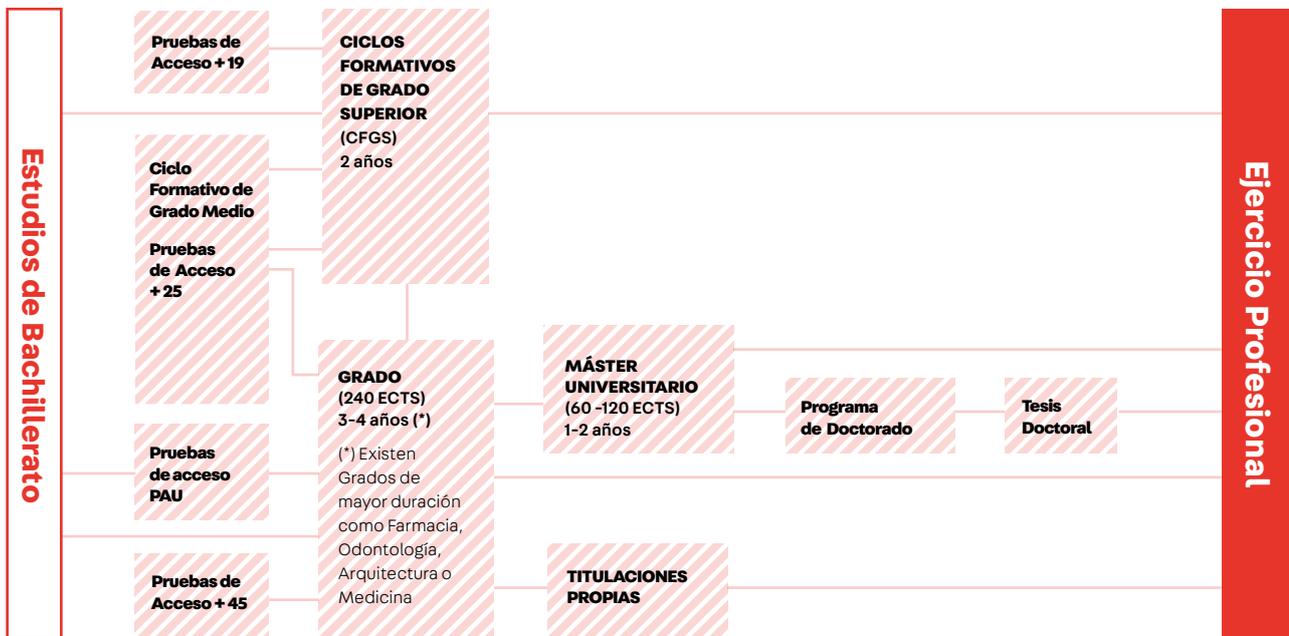
Son los títulos adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). El EEES está compuesto por tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado.

Los ECTS

Los ECTS (European Credit Transfer System - Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos) son el estándar adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior para garantizar la convergencia de los diferentes sistemas europeos de educación. Los ECTS se basan en el trabajo personal del estudiante en todas las actividades de su proceso de aprendizaje (horas lectivas, horas de estudio y elaboración de trabajos y prácticas). 1 ECTS equivale a 25 horas de trabajo del estudiante.

El sistema de educación superior en España

A continuación, se resume el sistema de educación superior español de forma esquemática:



La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, dispone en su artículo 34.1 que las Universidades, en uso de su autonomía, podrán impartir enseñanzas destinadas a la obtención de títulos oficiales y con validez en

todo el territorio nacional, y enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos.

2.

Áreas de investigación

Los programas de Doctorado están integrados en las áreas de Investigación de nuestra Escuela de Doctorado e Investigación. En cada área trabajan varios grupos de investigación que desarrollan líneas específicas a las que se vinculan los programas de Doctorado. Los Directores de tesis son investigadores en activo adscritos a alguno de los grupos de investigación.

Las principales áreas de investigación con sus líneas más destacadas son:

Ciencias Biomédicas y de la Salud

- > Biomedicina clásica y traslacional
- > Ciencias de la salud basada en la evidencia
- > Especialidades médicas
- > Intervención clínica y sanitaria
- > Intervención social y comunitaria

Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Fisioterapia

- > Actividad física y salud
- > Rendimiento deportivo
- > Gestión deportiva
- > Fisioterapia

Arquitectura, Ingeniería y Diseño

- > Sistemas inteligentes
- > Sistemas de ingeniería de control y eficiencia energética
- > Sistemas electrónicos y tecnologías para la salud y el medioambiente
- > Ingeniería mecánica
- > Máquinas hidráulicas
- > Tecnologías de automoción
- > Energías renovables

- > Instalaciones y máquinas eléctricas
- > Automatización industrial y domótica
- > Estructuras y ensayos de materiales
- > Sistemas informáticos
- > Control y robótica

Ciencias Sociales y de la Comunicación

- > Tecnologías e innovación educativa
- > Desarrollo y evaluación competencial: metodologías de aprendizaje experiencial

3.

Proceso de admisión

3.1. ASESORAMIENTO PERSONALIZADO CONTACTA CON NUESTROS ASESORES

Para un asesoramiento personalizado, puedes dirigirte a cualquiera de nuestros dos campus universitarios (Alcobendas o Villaviciosa de Odón), o bien puedes contactar con nosotros a través de nuestro teléfono +34 917 407 272, o en el correo electrónico postgrado@universidadeuropea.es. Recibirás asesoramiento del equipo de Admisiones de Doctorado.

3.2. PRESENTA TU SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN PARA PODER EVALUAR TU PERFIL

El candidato deberá rellenar y presentar la documentación necesaria mediante la cual expresa su deseo de participar en el proceso de admisión del programa de Doctorado elegido.

- > Solicitud de Admisión cumplimentada y firmada, que podrás obtener a través del portal del pre-estudiante: <https://universidadeuropea.force.com/s/solicitud-de-admision?language=es>
- > Currículum vitae actualizado.
- > Certificado de nivel de inglés.
- > 1 fotocopia del Documento de Identidad/NIE o Pasaporte.
- > Documentación académica. (8. Normativa Académica de los Programas de Doctorado). Hasta el momento de tu matriculación no será necesario aportar la documentación oficial.

Los candidatos interesados en iniciar en la convocatoria de Octubre deberá presentar la documentación requerida antes del 1 de Julio de 2024. Los candidatos interesados en iniciar en la convocatoria de Febrero deberá presentar la documentación requerida antes del 1 de Noviembre de 2024.

Podrás entregar la documentación de forma presencial, enviarla por email a postgrado@universidadeuropea.es, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Campus Villaviciosa de Odón

Departamento de Admisión de Estudiantes de Postgrado.
C/ Tajo s/n – Urb. El Bosque – 28670.
Villaviciosa de Odón – Madrid.
postgrado@universidadeuropea.es
Fax (0034) 911 413 585

Campus Universitario Alcobendas (Madrid)

Departamento de Admisión de Nuevos Estudiantes.
Av. Fernando Alonso. 8. 28108. Alcobendas. Madrid

3.3. EVALUACIÓN DEL PERFIL Y ENTREVISTA

Una vez el candidato haya sido asesorado y haya aportado la documentación requerida, la Coordinación Académica de Doctorado se pondrá en contacto con él para avanzar en el proceso de Admisión inicial y, en caso de ser necesario, asesorarle en la identificación de posibles directores de la investigación.

El proceso de admisión no supone ningún coste para el candidato ni compromiso alguno hasta la formalización de la reserva de plaza. Este proceso se puede realizar de lunes a viernes, en horario de mañana o tarde, bien de forma presencial en cualquiera de nuestros campus o bien de forma Online o telefónica si no pudieras realizarlo presencialmente.

3.4. CONFIRMACIÓN DE LA ADMISIÓN

Coordinación Académica de Doctorado, una vez verificado el cumplimiento de los criterios de admisión establecidos por la Comisión Académica del programa de doctorado correspondiente, elabora un informe en el que indica si procede o no la admisión del candidato, así como si procede el reconocimiento de algunos de los complementos formativos. Una vez completo todo el proceso de admisión, el Departamento de Admisiones de Doctorado le comunicará al candidato el resultado de su proceso de admisión mediante correo electrónico.

3.5. FORMALIZACIÓN DE RESERVA Y MATRÍCULA

Una vez superado el proceso de admisión pertinente, siempre y cuando aún haya plazas vacantes en el programa de doctorado solicitado, el candidato contará con un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha en la que se notifica la admisión para efectuar su reserva de plaza. Dicha reserva de plaza garantiza la inscripción en el programa de doctorado y representa la confirmación por parte del estudiante de que acepta la plaza y desea continuar los trámites de matriculación en la Universidad.

En los años sucesivos, la reserva de plaza se abonará anualmente a través de domiciliación bancaria, cuyo recibo se girará pasados 12 meses del inicio de su edición (antes de matricular el siguiente curso).

Si el estudiante desea causar baja del programa de Doctorado, debe comunicar su no continuación por escrito, realizando una solicitud a través del Portal del Estudiante, con un plazo mínimo de 1 mes de antelación a la emisión de la reserva de plaza, a fin de no girar el recibo correspondiente a la reserva de plaza.

En ningún caso se reintegrará el importe correspondiente a la reserva de plaza o renovación de matrícula si no se comunica la no continuación de estudios con carácter previo al inicio del siguiente año académico o si se comunica con posterioridad a las fechas anteriormente señaladas. La Universidad Europea de Madrid, a los efectos de girar la reserva de plaza, queda facultada para comunicar, con la antelación suficiente, otras fechas distintas de las aquí señaladas. Únicamente si la matrícula se hubiera

realizado a distancia, el estudiante podrá desistir del contrato de la matrícula en el plazo de 14 días naturales contados desde la formalización de la matrícula. A tales efectos, el estudiante deberá enviar a la Universidad (dirigido al Departamento de Atención al Estudiante), debidamente cumplimentado y firmado, el formulario de desistimiento que podrá encontrar en El Porta del Estudiante. El desistimiento del contrato de matrícula supone la devolución de los importes abonados en concepto de tutela académica, no siendo reembolsable en ningún caso el importe correspondiente a Reserva de Plaza.

3.6. RESERVA DE PLAZA

El pago de los 600€ correspondientes a la reserva de plaza puedes realizarlo una vez que estés registrado en el portal del pre-estudiante, a través del siguiente enlace: <https://universidadeuropea.force.com/s/login/?language=es>.

Las modalidades de pago son:

- > TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO, quedando inscrito de forma inmediata.
- > TRANSFERENCIA ONLINE, tiempo estimado de 3 a 5 días desde el inicio de la transacción.
- > DOMICILIACIÓN en una entidad bancaria. En la cuenta que podrás cumplimentar en el portal del pre-estudiante. Debes disponer de una cuenta bancaria en España o una cuenta bancaria dentro del territorio SEPA (Single Euro Payment Area) que admita esta modalidad de cobro. El territorio SEPA comprende los países miembros de la Unión Europea, así como Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, San Marino y Suiza.

El importe abonado en concepto de Reserva de Plaza no constituye pago por docencia ni por apertura de expediente, sino que se trata de una prima por el mantenimiento de la disponibilidad de la plaza (disponibilidad que queda completamente ejecutada como servicio desde el momento del abono de la Reserva). Por ello, el importe de la Reserva de Plaza no será reembolsable en ningún caso, salvo en los siguientes supuestos excepcionales:

- > Si el estudiante no supera los requisitos legales establecidos para el acceso al programa de doctorado, circunstancia que deberá acreditarse fehacientemente, entregando en el Departamento de Atención y Admisión de Nuevos Estudiantes de Postgrado la documentación acreditativa de la misma.
- > Si al doctorando se le denegara el visado de estudiante -previa presentación de la carta de denegación de la Embajada de España en el país correspondiente- o no pudiera desplazarse a la Universidad al haberse acordado por las autoridades españolas competentes, por causa de fuerza mayor, cualquier medida que lo impida (a título ilustrativo no limitativo, el cierre de fronteras, la inadmisión de los nacionales de su país de origen, etc.). En este último supuesto, la Universidad procederá a la devolución de la reserva de plaza sólo cuando no sea posible garantizar, durante el período de duración de dichas medidas, la tutorización online del doctorando.

3.7. MATRICULACIÓN

Para formalizar la matrícula es necesario que el estudiante, una vez inscrito en el programa de doctorado, firme digitalmente el impreso de matrícula, la domiciliación bancaria y las condiciones generales facilitadas por la Universidad. Para ello, recibirá por email el enlace que le derivará a la plataforma de firma digital donde encontrará los documentos. **Adicionalmente, deberá aportar la acreditación del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el programa de interés del candidato.**

El plazo máximo para formalizar la matrícula, aportando la documentación necesaria, es de 30 días naturales desde el pago de la reserva de plaza.

Los pagos de reserva realizados a menos de 30 días del inicio de curso, disponen de 7 días naturales para formalizar su matrícula. En el caso de no haber formalizado la matrícula en el plazo establecido, sin previa justificación, la reserva de plaza quedará automáticamente anulada (sin necesidad de requerimiento o notificación alguna por parte de la Universidad).

Una vez firmados, recibirá en su correo electrónico una copia de los documentos firmados.

En caso de incidencia en la plataforma podrás enviar la documentación firmada a tu asesor por correo electrónico.

Una vez formalizada la matrícula, el candidato recibirá por e-mail el usuario y contraseña que le permitirá el acceso a los servicios asociados a su condición de estudiante de la Universidad Europea de Madrid.

Documentación necesaria a presentar por el estudiante para completar su matriculación:

- > 1 fotocopia del Documento de Identidad/NIE o Pasaporte.
- > Solicitud de Matrícula, Domiciliación Bancaria/Responsable Económico y Condiciones Generales de Matriculación, debidamente cumplimentadas y firmadas.
- > 1 compulsa original del título universitario oficial que da acceso al Doctorado conforme al RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de Doctorado.
- > En caso de estar en posesión de un título universitario que dé acceso a plazas de formación sanitaria especializada, se deberá aportar certificado de formación sanitaria especializada.

En caso de haber finalizado el DEA o haber obtenido la Suficiencia Investigadora será necesario trasladar el expediente en el momento de la matriculación, aportando el justificante de pago de las tasas de traslado.

En caso de haber cursado los estudios de acceso en el extranjero, se habrá de remitir de manera adicional: **carta de la universidad que ha expedido el título oficial en la que consten las características del mismo en ese país (oficialidad), y el nivel de estudios que acredita, y que da acceso directo al doctorado** en

el país de que se trata. Este documento ha de estar firmado por el Rector o Secretario General de la Universidad. Es necesario aportar también el programa detallado del título oficial cursado. Todos los documentos tendrán que ser legalizados y traducidos por traductor jurado al español o al inglés.

La documentación de acceso al programa de Doctorado correspondiente debe ser entregada lo antes posible o como muy tarde en el momento de formalización de la matrícula por una de las siguientes vías:

- > Personalmente en el Departamento de Admisión de Nuevos Estudiantes, en horario continuado de lunes a viernes de 9.00 a 18.00 horas.
- > O por correo postal a la siguiente dirección:

Departamento de Secretaría Académica

Campus Villaviciosa de Odón. Edificio B.
C/ Tajo, s/n. Urb. El Bosque. 28670, Villaviciosa de Odón. Madrid.

Campus Alcobendas. Dpto. Admisión de Nuevos Estudiantes.
Avda. Fernando Alonso, 8. 28108, Alcobendas. Madrid

Una vez entregado el documento de matrícula, cualquier documentación adicional deberá ser entregada en el Departamento de Secretaría Académica (Edificio B del campus de Villaviciosa de Odón / Hall del campus de Alcobendas).

Será condicionada la matrícula de aquellos estudiantes que no entreguen la documentación de acceso al programa de Doctorado en el momento de la formalización de su matrícula. En este supuesto, el estudiante se comprometerá por escrito, en el momento de formalización de su matrícula a aportar su documentación de acceso el último día hábil del mes siguiente a la matrícula.

Una vez aportada la misma, la matrícula estará condicionada a la comprobación de las condiciones de acceso a los estudios universitarios elegidos. En caso de no aportar la documentación de acceso al Programa de Doctorado en el plazo indicado, la Universidad Europea de Madrid procederá a la anulación de la matrícula provisional lo que conllevará el cierre del expediente académico en la Universidad sin devolución de ningún importe abonado.

Legalización de títulos

En algunos casos los documentos expedidos en el extranjero han de ser legalizados y traducidos al castellano para que puedan ser tomados en cuenta a la hora de realizar trámites administrativos.

No se exige ningún tipo de legalización en los siguientes casos:

- > **Estados miembros de la Unión Europea:** Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía y Suecia.
- > **Estados Signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo:** Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- > **Suiza** por acuerdo bilateral con la Unión Europea.
- > **Exigen “apostilla”, pero no legalización**, los Países que han suscrito el **Convenio de la Haya** a excepción de los países pertenecientes a la Unión Europea (UE) y Espacio Europeo de Educación (EEE). Dichos países son los siguientes:
- > India, Mónaco, San Marino, Colombia, Mongolia, San Vicente y Las Granadinas, Islas Cook, Santa Lucía, Antigua y Barbuda, Corea del Sur, Israel, Namibia, Santo Tomé y Príncipe, Argentina, Costa Rica, Nicaragua, Japón, Niue, Isla Seychelles, Australia, Kazajstán, Sudáfrica, Dominica, Kirguistán, Nueva Zelanda, Ecuador, Lesoto, Omán, Bahamas, EE.UU., Surinam, Bahrein, El Salvador, Liberia, Panamá, Suazilandia, Barbados, Paraguay, Tayikistán, Bielorrusia, Perú, Tonga, Trinidad y Tobago, Belice, Fidji, Macao, Botswana, Malawi, República Dominicana, Uruguay, Brasil, Uzbekistán, Brunei, Granada, Marruecos, Vanuatu, Islas Marshall, Venezuela, Burundi, Honduras, Isla Mauricio, Federación de Cabo Verde, Hong Kong, México, Samoa, Chile, San Cristóbal y Nieves.

Exigen legalización por vía diplomática los países que han suscrito el **Convenio Andrés Bello**: Bolivia, Cuba.

Deberán presentarse en:

- > Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios.
- > Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad, en el Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
- > Representación diplomática o consular de España en dicho país.

Resto de los países: deberán legalizarse por vía diplomática.

Para ello, deberán ser presentados en:

- > Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios y en el Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad.
- > Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
- > **Representación diplomática o consular de España en dicho país.**
- > Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España Sección de Legalizaciones. Calle Juan de Mena, 4. 28014 Madrid Teléfonos: +34 91 379 16 10 y +34 91 379 17 00.

4.

Reconocimientos

Los programas de doctorado cuentan con un Módulo Formativo y un Módulo Investigador.

Para poder acceder al Módulo Investigador es preciso que el doctorando supere los 12 ECTS del Módulo Formativo, en caso de que los complementos formativos no hayan sido reconocidos en el momento de admisión al Programa de Doctorado.

Durante el proceso de admisión la Comisión Académica del programa de doctorado realizará un estudio de reconocimientos/ convalidaciones del expediente académico del estudiante y tras ese estudio, el doctorando conocerá cuántos ECTS, del total de los 12 que comprende el Módulo Formativo, tiene que cursar.

Para ello, el candidato deberá adjuntar la siguiente documentación, además de la ya indicada en el apartado 3.2:

- > Certificado de estudios y de trabajos de investigación previos realizados.

Puedes enviar tu documentación académica a:

postgrado@universidadeuropea.es o entregarla en el Departamento de Admisiones de Doctorado.



5.

Modificación de matrícula

Se podrá modificar la matrícula únicamente hasta 15 días después de que haya comenzado el programa de doctorado, dependiendo del inicio del programa. Todos los programas de doctorado tienen dos momentos de inicio (octubre y febrero). La opción de febrero solo estará disponible en el caso de que aún queden plazas vacantes para el curso académico en el que se desee matricular el programa de doctorado.

Matriculación tardía

Se establece que el tiempo límite para la matriculación en un semestre será de hasta 30 días desde el inicio del programa de doctorado. Finalizado este periodo, será el Director de la Escuela de Doctorado e Investigación quien autorice la matrícula del estudiante.

Las matriculaciones de octubre o S1 renovarán su matrícula en octubre del curso siguiente, las de febrero o S2, en febrero del curso siguiente.

6.

Formas de pago

El importe anual de 2.800 euros por concepto de Tutela Académica/Docencia correspondiente al primer año puede realizarse mediante:

PAGO ANUAL

Una única cuota, por la totalidad:

- > Mediante domiciliación en una Entidad Bancaria de la zona única de pagos en Euros SEPA (Single Euro Payments Area). La Universidad Europea de Madrid presentará un recibo al cobro en la cuenta bancaria que nos hayas facilitada por el importe total, el día 1 del primer mes una vez formalizada la matrícula.

Accediendo a nuestra web: <https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/informacion-economica/>

- > **Tarjeta Online**, plataforma virtual conectada con el banco. El pago se confirma en el momento, dando acceso al estudiante a todos los servicios de forma inmediata.
- > **Carta de Pago** (solo pagos nacionales), el estudiante puede descargarse una carta codificada con la que poder ir al banco y efectuar su pago. Actualización en el sistema 24 horas tras la realización del pago.
- > **Transferencia Online**, la Universidad ha llegado a un acuerdo con Flywire para facilitar el proceso de pagos tanto nacionales como internacionales. Te permite realizar pagos de forma segura desde cualquier país y banco, y generalmente en la moneda de tu país. El pago se recibirá en un plazo estimado de 3 a 5 días.

Si te has matriculado antes del inicio del semestre deberás efectuar el pago antes del día 1 del inicio del pago de la Tutela Académica/Docencia. Si te has matriculado con posterioridad al inicio del semestre, deberás efectuar el pago en los 5 días siguientes a la formalización de tu matrícula.

Esta modalidad de pago no exime al estudiante de la entrega del impreso de domiciliación bancaria debidamente cumplimentado.

PAGO MENSUAL

Si el estudiante se acoge a esta opción, el pago de la docencia se realizará prorrateando el importe total en cinco cuotas, durante los cinco meses siguientes de la fecha de inicio del programa (inicio Octubre o inicio Febrero).

Formas de pago:

- > Mediante domiciliación en una Entidad Bancaria de la zona única de pagos en Euros SEPA (Single Euro Payments Area). La Universidad Europea de Madrid presentará cada mes un recibo al cobro en la cuenta que nos hayas facilitado, con vencimiento el día 1 de cada mes.
Esta modalidad de pago solo será aplicable el primer año de matrícula. A partir del segundo año, la renovación de matrícula se realizará en un único pago.

Renovación de matrícula

- > Se realizará el abono anual por importe de 2.800 euros por concepto de Tutela Académica/Docencia mediante domiciliación en una Entidad Bancaria o Caja de Ahorros (dentro de territorio SEPA). La Universidad Europea de Madrid presentará un recibo al cobro en la cuenta bancaria facilitada por el estudiante. Las matriculaciones de octubre o S1 renovarán su matrícula en octubre del curso siguiente, las de febrero o S2 en febrero del curso siguiente.

Tasa de lectura de tesis

- > Se realizará el abono de la tasa de lectura de tesis, por importe de 1.000€, mediante Pago por Recibo, Tarjeta Online o Transferencia Online, previo a la lectura de la tesis.

7.

Ayudas UEM al estudio

7.1. FLEXIBILIDAD DE PAGO

La Universidad Europea de Madrid te ofrece una mayor flexibilidad en tu forma de pago para adaptarnos mejor a tus necesidades.

- > Pago anual. Una única cuota.
- > Pago mensual, cinco cuotas (solo durante el primer año):
 - Estudiantes matriculados en S1: Octubre a Febrero.
 - Estudiantes matriculados en S2: Febrero a Junio.

7.2. AYUDAS AL ESTUDIO

Familiar en la Universidad Europea de Madrid

Se beneficiarán de un 5 % de descuento en el importe de la docencia e investigación los familiares de estudiantes de Grado, CFGS y Postgrado de la Universidad Europea de Madrid. Este descuento será aplicable durante los años que convivan en la Universidad.

Simultaneidad de estudios

Los estudiantes que simultaneen estudios se beneficiarán de un 100 % de descuento en la reserva de plaza de la segunda titulación.

Alumni

Se beneficiarán de un 15 % de descuento sobre todos los importes de Docencia de primer año los antiguos estudiantes de Grado, CFGS o Máster que hayan finalizado estudios.

Este descuento se aplicará sólo durante el primer año del programa de Doctorado.

7.3. AYUDAS ECONÓMICAS

Financiación Bancaria

La Universidad Europea de Madrid ha firmado varios acuerdos con entidades bancarias para ayudarte en la financiación de tus estudios.

Para solicitar una simulación personalizada puedes dirigir tu petición directamente a través de la Oficina del Banco Santander situada en nuestro campus de Villaviciosa de Odón.

Santander

Campus universitario Universidad Europea de Madrid.
Calle Tajo s/n. 28670.
Villaviciosa de Odón (Madrid).
Tlf: 916 044 844 - 916 167 742

Universidad Europea de Madrid:
+34 917 407 272

(1) El descuento por Familiar en la UEM solo es aplicable a los familiares en primer grado de parentesco: padre, madre, hijo, hija, hermano, hermana y cónyuge.
- No se aplicará en caso de anulación antes de la finalización del curso académico.

Ninguna ayuda de las recogidas en esta normativa u otros descuentos o becas que ofrezca la Universidad aplican a la tasa de lectura de tesis.

8.

Normativa Académica de los programas de doctorado

La Universidad podrá fijar los criterios de admisión y selección siempre que se cumplan los requisitos legales de acceso. Se tendrá en cuenta la experiencia investigadora y la adecuación de los intereses investigadores del aspirante con las líneas de investigación de la Universidad.

Los estudiantes, una vez admitidos en el Programa de Doctorado, deberán cursar los complementos formativos del periodo de investigación correspondiente al programa, siempre que no se hayan cursado con anterioridad o no hayan sido reconocidos en el momento de admisión.

Durante todo el tiempo que dure el Módulo Investigador, se renovará la matrícula cada año o curso académico. Esta renovación se realizará de forma automática previo abono de la reserva de plaza, salvo que el estudiante solicite su baja o no continuación de estudios en el plazo establecido en el punto 3.5 de la presente normativa.

Esta matrícula le otorgará el derecho a la Tutela Académica, a la utilización de los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo y a todos los derechos de participación correspondientes a los estudiantes de los programas de Doctorado.

Las normas e instrucciones de admisión y matrícula establecerán el procedimiento para la solicitud y la documentación a aportar.

Acceso a las Enseñanzas de Doctorado

Pueden acceder a los Programas de Doctorado los estudiantes en posesión de:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficia-

les españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).
- b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones, siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
- e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que,

Universidad Europea



previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada (MIR, BIR, FIR, QIR o PIR), hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial, de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

Duración de los Estudios de Doctorado

En los estudios a tiempo completo, la duración del Doctorado será de un máximo de cuatro años y de un mínimo de uno, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta el depósito de la tesis doctoral. Si transcurrido el citado plazo de cuatro años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión Académica del programa de Doctorado podrá autorizar una prórroga de un año más.

Previa autorización de la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso los estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la admisión al programa hasta el depósito de la tesis doctoral, manteniéndose la duración mínima de un año. En el supuesto de solicitar prórroga, ésta podrá autorizarse por un año más.

El doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá realizarse a través del Portal del Estudiante, y ser autorizada por la Comisión Académica del programa de doctorado en el que se encuentre matriculado.

A más tardar, un mes antes de la finalización de la baja, el alumno deberá solicitar la recuperación de su expediente a través del Portal del Estudiante

Supervisión y Seguimiento del Doctorado

Con carácter general:

- > Para la elaboración de la tesis doctoral se asignará un director de tesis que será un Doctor con experiencia investigadora acreditada. La tesis podrá ser codirigida por otro u otros doctores. El director de la tesis podrá asumir la función de tutor.
- > La Escuela de Doctorado e Investigación, previa petición, podrá modificar estos nombramientos en cualquier momento del periodo de realización del doctorado.
- > Antes de la finalización del primer año, desde la matriculación al programa, el doctorando elaborará un Plan de investigación y un Plan de Formación firmado y avalado por el director o directores de la tesis que se presentará a la Comisión Académica del programa de Doctorado para su evaluación. Si la Comisión emite un informe favorable, el doctorando procederá a la inscripción de la tesis doctoral en la Secretaría Académica de la Universidad.

En cualquier caso, el Plan de Investigación se podrá mejorar y detallar a lo largo de la estancia del doctorando en el programa de Doctorado.

- > Anualmente, la Comisión Académica del Programa de Doctorado evaluará el Plan de Investigación y el Documento de Actividades del Doctorando (DAD), que deberán ser firmado y avalado por el director o directores de la tesis. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.
- > Una vez finalizado el trabajo investigador y pasados todos los filtros pertinentes, el doctorando estará en disposición de defender su tesis doctoral ante un tribunal, obteniendo una calificación final por la realización de su programa de Doctorado, así como el Título de Doctor por la Universidad Europea de Madrid en el programa de Doctorado en que esté matriculado, y las menciones específicas a que hubiera lugar según los casos.
- > Para poder defender la tesis doctoral, el doctorando deberá haber presentado los resultados derivados de la investigación desarrollada en algún congreso o foro especializado y haber publicado resultados de la investigación desarrollada en al menos un artículo en una revista indexada en WoS o Scopus

9.

Otras informaciones de interés

9.1. CARNÉ UNIVERSITARIO

¿Qué es el Carné Universitario?

El Carné Universitario es una tarjeta inteligente, realizada en colaboración con el Banco Santander, que acredita a los estudiantes, profesores y personal de administración y servicios como miembros de la comunidad universitaria.

¿Cómo se solicita?

Solicítalo una vez matriculado en cualquier momento en nuestra oficina del Banco Santander en el horario de atención. De lunes a jueves de 8:30 h. a 16:30 h. y viernes de 8:30 h. a 13:30 h. Recibirás el carné en el momento.

Fuera del horario de atención del Banco Santander, dirígete al Área de Atención al estudiante de la Universidad (edificio B del campus de Villaviciosa de Odón y planta baja del campus de Alcobendas). En este caso, deberás recoger tu carné en una fecha posterior al día de la solicitud en ese mismo Departamento.

Utilidades del carné

- > Control de accesos y de presencia.
- > Préstamos de libros en biblioteca.
- > Monedero electrónico.
- > Descuentos en comercio.

¿Cómo solicitar un duplicado?

Para solicitar un duplicado dirígete a la oficina del Banco Santander en su horario de atención. Recibirás el carné en el momento. Fuera del horario de atención del Banco Santander, dirígete al Área de Atención al Estudiante de la Universidad para solicitar tu duplicado. En este caso, deberás recoger tu carné en una fecha posterior al día de la solicitud en ese mismo Departamento.

9.2. PREPARA TU VIAJE A ESPAÑA

Antes de venir a España

EL VISADO DE ESTUDIANTE*

Los estudiantes internacionales (salvo los de modalidad online que no tengan necesidad de venir a España) que no sean residentes ni nacionales de Estados de la Unión Europea, Noruega, Islandia y Liechtenstein, deberán tramitar una visa de estudios por un periodo igual al de la duración del programa al que postulen según la siguiente pauta:

- > Para estancias no superiores a los seis meses, el visado de estudios será el documento que autorice la estancia en España. El visado de estudios será solicitado por el propio estudiante ante el Consulado o la Embajada Española correspondiente.
- > Cuando la estancia sea superior a seis meses es necesario además del visado de estudios, que el alumno solicite en España la tarjeta de estudiante (oficialmente tarjeta de identidad de extranjero), de conformidad con el artículo 39 del RD 557/2011, de 20 de abril.

Para obtener la dirección del Consulado o la Embajada española en el país de origen, así como la información detallada del procedimiento y requisitos documentales, se recomienda visitar la página web del Consulado o Embajada correspondiente.

La propia Embajada o Consulado indicarán la documentación necesaria para la tramitación correcta del visado. Aunque el tiempo aproximado de espera hasta la resolución del visado de estudios varía entre cuatro y seis semanas, se recomienda empezar con los trámites al menos dos meses antes del inicio del programa para que el estudiante internacional pueda incorporarse puntualmente a sus clases.

Si el estudiante ya se encuentra en España en situación legal puede realizar la solicitud de visado de estudios sin necesidad de regresar a su país de origen siempre que disponga de un mínimo de 30 días antes de la finalización de su situación legal.

(*) Esta información tiene carácter puramente informativo y se sujeta a los requisitos legales propios de la regulación de extranjería. Para cualquier duda consultar con la Embajada o Consulado.

Se considera que el estudiante está en situación legal en España, si ha entrado con visado turista, ha entrado sin necesidad de visado por un periodo máximo de 90 días. En estos casos, para seguir legalmente en España se debe solicitar la autorización de estancia por estudios o tarjeta de estudiante en España por el periodo de los estudios de cada curso académico, sin perjuicio de la necesidad posterior renovación.

Con carácter general esta posibilidad se prevé para alumnos que han entrado en España como turistas sin visado, por proceder de países a los que no se les exige visado para entrada como turistas (Listado de países Schengen. <https://www.schengenvisainfo.com/es/schengen-paises/>).

Se incluye a continuación un listado de los requisitos y la documentación necesaria para la obtención de la autorización del visado y/o autorización de estancia por estudios para periodo superior a seis meses:

- > Pasaporte con una vigencia mínima del período para el que se solicita la estancia (debe aportarlo el estudiante).
- > Documentación acreditativa de disponer de medios económicos suficientes (debe aportarlo el estudiante).
- > Carta de admisión del centro educativo (la expide la Universidad Europea de Madrid [**]).
- > Certificado de antecedentes penales (debe aportarlo el estudiante si es mayor de edad).
- > Certificado médico que acredite que no padece enfermedades con repercusiones en la salud pública.
- > En el caso de los menores de edad, autorización de los padres o tutores.
- > Haber abonado la tasa por tramitación del procedimiento.
- > Seguro médico privado con gastos de repatriación (debe aportarlo y costearlo el estudiante) (la universidad recomienda la formalización de un seguro [***]).

(AVISO LEGAL: Se informa a los estudiantes que la sociedad Nueva Mutua Sanitaria pone a su disposición la posibilidad de contratar un seguro médico privado. El estudiante concertará el seguro con la entidad Nueva Mutua Sanitaria, no siendo la Universidad responsable de las reclamaciones que pudieran producirse como consecuencia de este contrato entre los estudiantes y la citada compañía aseguradora).

(**) CARTA DE ADMISIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO. Con el fin de que el estudiante pueda gestionar la obtención de su visado, la Universidad Europea, una vez que ha pagado las cantidades prescritas para Reserva de Plaza y matrícula, le facilita

El coste de dicho seguro médico será sufragado por el estudiante.

A continuación se facilita el link para sacarse el seguro con Nueva Mutua Sanitaria, aunque, si se prefiere, se puede también gestionar con otra compañía:

> Información en Español:

<https://www.nuevamutuasanitaria.es/saludprofesional-universidad-europea>

> Información en Inglés:

<https://www.nuevamutuasanitaria.es/saludprofesional-universidad-europea-en>

> Información en Francés:

<https://www.nuevamutuasanitaria.es/saludprofesional-universidad-europea-fr>

En los programas que supongan la estancia en un país fuera de Europa, el estudiante internacional deberá contemplar, junto con su compañía de seguros, la necesidad de formalización de otro seguro médico que cubra dichas estancias.

Este seguro puede tramitarlo cualquier estudiante que aspire a cualquiera de los programas de la Universidad Europea de Madrid o del Centro Profesional Europeo de Madrid.

En el caso de estudiantes nacionales de cualquiera de los países miembro de la Unión Europea, se sugiere la obtención de la European Health Insurance Card en su país de origen.

En todo momento, la Universidad se pone a disposición del estudiante internacional para apoyarle en la resolución de cualquier cuestión que pudiera surgir durante el proceso de obtención de visado.

Una vez en España

La Universidad Europea recuerda que el visado otorgado por España permite al estudiante la libre movilidad dentro de los países comprendidos en el espacio Schengen. Fuera de este espacio el visado no tiene validez. Listado de países Schengen. <https://www.schengenvisainfo.com/es/schengen-paises/>

una Carta de admisión para el programa que haya solicitado con especificación de la denominación del mismo, la fecha de inicio y de finalización, el número de horas y cualesquiera otras especificidades del programa.

(***) SEGURO MÉDICO PRIVADO. El seguro médico es obligatorio para cualquier estudiante internacional que precise de visado para estudiar en España (es decir, estudiantes que no sean residentes ni nacionales de países de la Unión Europea, Noruega, Islandia y Liechtenstein). La no tenencia de este seguro supone que el estudiante asume el riesgo de no recibir la atención sanitaria debida.

Tarjeta de estudiante / Número de Identificación de Extranjeros (NIE).

El NIE es el número de identificación de extranjeros. Este número es único y personal.

- > Si el estudiante internacional es nacional o residente en un país de la Unión Europea, obtendrá el número de NIE al solicitar la inscripción en el Registro de Comunitarios.
- > Si el estudiante internacional tiene nacionalidad de un país fuera de la Unión Europea, el número NIE estará incluido en su tarjeta de identidad de extranjero.

Una vez en España, los estudiantes internacionales con visado para estancia de estudios de MÁS 180 días tienen un plazo de un mes desde su entrada para tramitar la tarjeta de identidad de extranjero.

La tarjeta de estudiante (llamada oficialmente tarjeta de identidad de extranjero) reemplazará el visado de estudiante que se otorga en el país de origen, permite transitar por los países miembros del convenio Schengen sin necesidad de visado y da fundamento legal a la estancia en España.

Hasta que no se disponga de la tarjeta de estudiante, no es conveniente salir de España, ya que el estudiante internacional se puede encontrar con dificultades para volver a entrar.

Documentación y proceso

Para solicitar la tarjeta de estudiante (oficialmente de identidad de extranjero):

1. Estudiantes que han entrado con visado para estudios superiores a 180 días: deben solicitar cita para el trámite de toma de huellas en la web <https://icp.administracionelectronica.gob.es/icpplus/index.html>
2. Estudiantes que se hallan de forma legal en España (visado de turista o entrada legal sin visado): la solicitud se presenta de forma telemática o en cualquiera de los registros de los órganos administrativos o en las sucursales de Correos. La documentación a presentar es la misma que se pide para la obtención de la tarjeta de estudiante, junto con el impreso EX-00.
3. Ciudadanos de la Unión Europea: deben solicitar cita para el trámite certificado de registro de ciudadano de la UE en la web <https://icp.administracionelectronica.gob.es/icpplus/index.html>

Junto a los documentos propios de cada tipo de solicitud, también se solicitan regularmente:

- > Certificado de empadronamiento.
- > Dos (2) fotografías tamaño pasaporte (3x4 cm).

La vigencia de la autorización de estancia puede limitarse a la duración de los estudios, la investigación o la formación, y a su finalización puede ser renovada cumpliendo ciertos requisitos.

En todo caso, para la renovación de la autorización de estancia por estudios es necesario presentar un certificado del centro donde se cursan los estudios que acredite el cumplimiento de los re-

quisitos para la continuidad de los mismos o un informe favorable del desarrollo de la investigación.

Se puede obtener más información sobre este tema en las siguientes páginas web: <https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/informacioninteres/informacionProcedimientos/Ciudadanosno-comunitarios/estudiantes.html>, www.policia.es, www.maec.es, www.interior.gob.es.

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID pone a disposición de sus estudiantes el acuerdo alcanzado con la compañía Homologation Students Services (www.hostudents.com) por el cual se beneficiarán de descuentos en sus servicios de obtención de visados TIE, NIE, prórroga de autorización de estancia por estudios y autorización de regreso específicas.

Apertura de cuenta corriente bancaria en España

España es uno de los países que cuenta con un entorno bancario de los más desarrollados del mundo, integrado dentro de SEPA (Single European Payment Area) lo que facilita el acceso y la gestión bancaria en cualquiera de los países integrantes de la Eurozona.

Por ello, y con el objetivo de facilitar el proceso de apertura de cuentas bancarias y el acceso a los servicios bancarios de todos nuestros estudiantes, la Universidad ha llegado a un acuerdo con N26. N26 es el banco online 100 % móvil, con licencia bancaria europea, que ofrece cuentas con IBAN español gestionadas a través de su app y cuyos saldos en cuenta está protegido por el Fondo de Garantía de Depósitos hasta un valor de 100.000€. El proceso de apertura es totalmente online y sólo se requieren los documentos que se detallan en el siguiente enlace, según tu nacionalidad/residencia: <https://docs.n26.com/cs/Support%20Center/id-docs/es/iddocs-es-es.pdf>

Con la apertura de cuenta en N26, bajo el acuerdo marco que tenemos en la Universidad, podrás beneficiarte de una promoción de 12 meses de suscripción gratuita a la tarifa You que te podrá proporcionar: una cuenta bancaria en divisa Euro, pagos y transferencias sin límite en cualquier divisa a cualquier parte del mundo, acceso gratuito a la banca electrónica, seguros de compra y cancelación y pérdida de equipaje, así como 5 retiradas de efectivo de cualquier cajero y tarjeta de débito digital, entre otros beneficios.

Esta cuenta es totalmente válida para cualquiera de las gestiones universitarias, así como para tu día a día. Para más información, puedes entrar en el Portal del Estudiante para encontrar el enlace que te permitirá beneficiarte de la promoción.

Servicios de apoyo para tu estancia en España

Para la preparación de su viaje a España, los estudiantes internacionales que vayan a residir en Madrid, podrán consultar y descargarse una Guía con información práctica en la web a través del enlace: <https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/informacion-para-estudiantes-internacionales/>

9.3. PETICIÓN DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS

Una vez finalice sus estudios, el estudiante podrá solicitar los certificados que acrediten sus estudios, así como su título académico, a través de la página web de la Universidad en el apartado “Petición de certificados y títulos”. Para ello el estudiante deberá identificarse mediante su usuario y contraseña y abonar sus certificados mediante tarjeta bancaria. Para poder solicitar su finalización de estudios el estudiante debe encontrarse al corriente de pagos con la Universidad y haber abonado la totalidad de la titulación.

Los títulos oficiales tardan aproximadamente entre 9 meses y un año en ser expedidos desde la fecha de abono de las tasas del mismo.

Para que dichos documentos surtan efectos en un país ajeno a la Unión Europea, deberán ser legalizados. Dicho proceso variará en función de la oficialidad de los mismos:

- > Estudios oficiales: legalización ante el Ministerio de Educación.
- > Estudios no oficiales: legalización por vía notarial.

La Universidad sólo realiza los trámites correspondientes al reconocimiento de las firmas de los documentos, el resto de los trámites los debe realizar el alumno.

Para más información al respecto puede consultar la página web del Ministerio de Educación: www.mecd.gob.es.

DULCE
CHACON

DEL CONGRESO DE WA
LIBRARY OF CONGRESS CLASSIFICA

CIENCIAS GENERALES GENERAL WORKS

COLECCIONES SERIES COLLECTIONS SERIES

ENCICLOPEDIAS ENCYCLOPEDIAS

DICTIONARIOS GENERALIS DICTIONARIES

CIENCIAS DE LAS RELIGIONES

AGRICULTURA, RELIGIÓN PHILOSOPHY, PSYCHOLOGY, RELIGION

FILOSOFÍA ESPECULATIVA SPECULATIVE PHILOSOPHY

CIENCIAS DE LA HISTORIA

N ARTES VISUALES VISUAL ARTS

NA ARQUITECTURA ARCHITECTURE

NB ESCULTURA SCULPTURE

NC DIBUJO, DISEÑO, ILUSTRACIÓN DRAWING, DESIGN, ILLUSTRATION

ND PINTURA PAINTING

NE GRABADO PRINT MEDIA

NK ARTES DECORATIVAS DECORATIVE ARTS

NX ARTES EN GENERAL ARTS IN GENERAL

P FILOLOGÍA, LINGÜÍSTICA PHILOLOGY, LINGUISTICS

PA FILOLOGÍA, LENGUA Y LITERATURA PHILOLOGY, LANGUAGE AND LITERATURE

PC FILOLOGÍA Y LENGUA PHILOLOGY AND LANGUAGE

PE FILOLOGÍA Y LENGUA PHILOLOGY AND LANGUAGE

PF FILOLOGÍA Y LENGUA PHILOLOGY AND LANGUAGE

PG FILOLOGÍA Y LENGUA PHILOLOGY AND LANGUAGE

PH LITERATURA (GENERAL) LITERATURE (GENERAL)

PQ 1-3999 LITERATURA FRANCESA FRENCH LITERATURE

PQ 4001-5999 LITERATURA ITALIANA ITALIAN LITERATURE

PQ 6001-8929 LITERATURA ESPAÑOLA SPANISH LITERATURE

PQ 9000-9999 LITERATURA PORTUGUESA PORTUGUESE LITERATURE

PR LITERATURA RUSA RUSSIAN LITERATURE

PS LITERATURA SUECA SWEDISH LITERATURE

PT LITERATURA TURCA TURKISH LITERATURE

PU LITERATURA UCRRAINEAN LITERATURE

PV LITERATURA VENEZOLANA VENEZUELAN LITERATURE

PW LITERATURA YUGOSLAVA YUGOSLAV LITERATURE

PX LITERATURA EN GENERAL LITERATURE IN GENERAL

Q CIENCIA SCIENCE

QA MATEMÁTICAS MATHEMATICS

QB ASTRONOMÍA ASTRONOMY

QC FÍSICA PHYSICS

QD QUÍMICA CHEMISTRY

QE GEOLOGÍA GEOLOGY

QH CIENCIAS NATURALES: BIOLÓGICAS NATURAL SCIENCES: BIOLOGICAL

QK BOTÁNICA BOTANY

QL ZOOLOGÍA ZOOLOGY

QM ANATOMÍA HUMANA HUMAN ANATOMY

QP FISIOLÓGICA PHYSIOLOGY

QR MICROBIOLOGÍA MICROBIOLOGY

R MEDICINA MEDICINE

RA ASPECTOS PÚBLICOS DE LA MEDICINA PUBLIC ASPECTS OF MEDICINE

RB PATOLOGÍA PATHOLOGY

RC MEDICINA INTERNA INTERNAL MEDICINE

RD CIRUGÍA SURGERY

RE OFTALMOLOGÍA OPHTHALMOLOGY

RF OTORRINOLARINGOLOGÍA OTORHINOLARYNGOLOGY

RG GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GYNECOLOGY AND OBSTETRICS

RJ PEDIATRÍA PEDIATRICS

RK ODONTOLOGÍA DENTISTRY

RL DERMATOLOGÍA DERMATOLOGY

RM TERAPÉUTICA, FARMACOLOGÍA THERAPEUTICS, PHARMACOLOGY

RS FARMACIA, FARMACOLOGÍA PHARMACY AND PHARMACOLOGY

RT ENFERMERÍA NURSING

S AGRICULTURA AGRICULTURE

SB HORTICULTURA, JARDINERÍA HORTICULTURE, GARDENING

SD SILVICULTURA FORESTRY

T TECNOLOGÍA TECHNOLOGY

TA INGENIERÍA (GENERAL), INGENIERÍA ENGINEERING (GENERAL), ENGINEERING

TC INGENIERÍA HIDRÁULICA HYDRAULIC ENGINEERING

TD TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE ENVIRONMENTAL TECHNOLOGY

TE INGENIERÍA DE CAMINOS HIGHWAY ENGINEERING

TF INGENIERÍA DE FERROCARRILES RAILROAD ENGINEERING

TG INGENIERÍA DE PUENTES BRIDGE ENGINEERING

TH CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS BUILDING CONSTRUCTION

TJ INGENIERÍA MECÁNICA Y MAQUINARIA MECHANICAL ENGINEERING AND MACHINERY

TK INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ELECTRICAL AND ELECTRONIC ENGINEERING

CIENCIAS DE LA HISTORIA

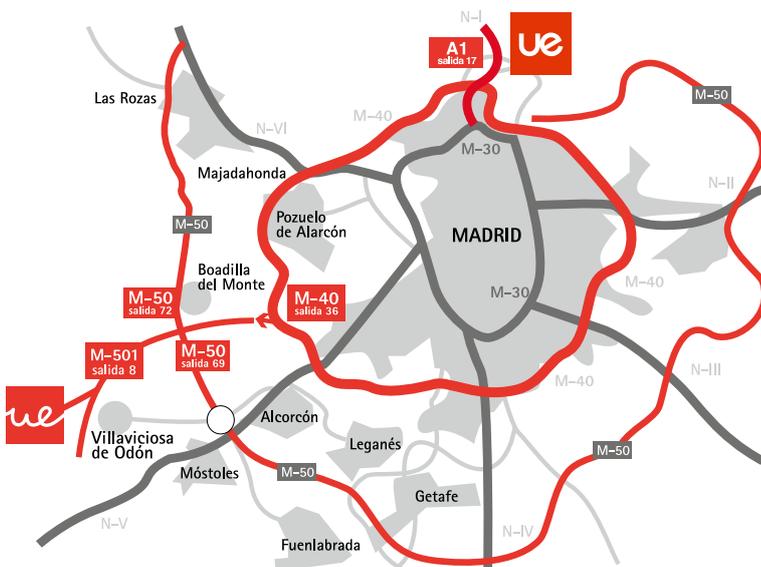
CIENCIAS DE LA HIST

PLANO DEL CAMPUS VILLAVICIOSA DE ODÓN VILLAVICIOSA DE ODÓN CAMPUS MAP



CAMPUS DE VILLAVICIOSA DE ODÓN. C/ Tajo, s/n. Urb. El Bosque. 28670. Villaviciosa de Odón (Madrid). Tel: 902 23 23 50. universidadeuropea.es

PLANO DE CÓMO LLEGAR A NUESTROS CAMPUS MAP OF HOW TO FIND OUR CAMPUSES



CAMPUS VILLAVICIOSA DE ODÓN
C/ Tajo, s/n.
Villaviciosa de Odón.
28670, Madrid.

CAMPUS ALCOBENDAS
Av. Fernando Alonso, 8.
Alcobendas.
28108, Madrid.

CLÍNICA UNIVERSITARIA POLICLÍNICA
Pl. Francisco Morano, s/n.
28005, Madrid.

CLÍNICA UNIVERSITARIA ODONTOLÓGICA
Paseo Santa María de la Cabeza, 92.
28045, Madrid.

UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA
C/ General Elio, 2, 8 y 10.
46010, Valencia.

CLÍNICA UNIVERSITARIA ODONTOLÓGICA
C/ Alfambra, 4 Bajo.
46009, Valencia.

UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS
C/ Inocencio García, 1.
La Orotava - 38300, Tenerife.



Teléfono:
(+34) 917 407 272

universidadeuropea.es



Reconocimientos
de Calidad:

